

MEMORANDO

I-2023-120267
Fecha: 25-10-2023

PARA: **DRA. EDNA BONILLA SEBÁ**
Secretaria de Educación del Distrito- SED

DE: Jefe Oficina de Control Interno

FECHA: 25 de octubre de 2023

ASUNTO: Informe Seguimiento Ley de Cuotas 2023.

Respetada Doctora,

De acuerdo con las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 648 de 2017, en desarrollo de las señaladas en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y en atención a la Circular Externa No. 100-005-2023 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a continuación, se remite informe con los resultados del seguimiento de la Secretaría de Educación del Distrito – SED, en relación con la aplicación de la Ley 581 de 2000 – Ley de cuotas.

Cordialmente,



OSCAR ANDRÉS GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Oscar Mariano Hamón Viasus
Profesional Universitario OCI

INFORME LEY DE CUOTAS 2023

Objetivo General:	Adelantar el seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) por medio de la cual se verifica la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de la Secretaría de Educación del Distrito.
Objetivos Específicos	Realizar seguimiento a las acciones adelantadas en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, para el cumplimiento de la aplicación de la Ley 581 de 2000, Ley de cuotas, por medio de la cual se dispone que por lo menos el 30 por ciento de los cargos públicos de máximo nivel decisorio y 30 por ciento de Otros Niveles decisorios deben ser ejercidos por mujeres.
Alcance:	El seguimiento corresponde al periodo comprendido del 10 de agosto del 2022 al 08 de agosto de 2023.
Metodología:	Para el desarrollo del seguimiento, se aplicará la siguiente metodología de trabajo: 1. Solicitar mediante memorando interno a la Dirección de Talento Humano, el listado de la planta del personal administrativo que participa en el máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, del período comprendido entre el 10 de agosto de 2022 y el 08 de agosto de 2023. 2. Remisión correo electrónico al director de Talento Humano (DTH), adjuntando la Circular Externa que expida el DAFP, para el año 2023, para su aplicación y cumplimiento. 3. Revisión de la información allegada por la DTH para verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad. 4. Elaboración y envío del informe de seguimiento a la Ley de Cuotas a la Secretaría de Educación.
Criterios de Seguimiento:	1. Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y Organismos del Estado. 2. Ley 581 de 2000. Ley de Cuotas. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. 3. Decreto 455 de 2020. Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo.

	4. Ley 2294 de 2023, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. 5. Circular Externa No. 100-005-2023 del 05 de septiembre de 2023, expedida por El Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con asunto: Reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.
DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	
Dentro de la función de evaluación y seguimiento al sistema de Control Interno dispuesta en la Ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 literal G, la Oficina de Control Interno adelantó el seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 581 de 2000 relacionada con Ley de Cuotas. La Oficina de Personal mediante radicado I-2023-108743 suministró la información correspondiente y la Oficina de Control Interno una vez verificada y analizada, solicitó se realizaran unas aclaraciones con el radicado I-2023-110761, el cual fue respondido por dicha dependencia a través del radicado I-2023-112317. El auditor de la Oficina de Control Interno tomó como fuente de información los datos suministrados por la Oficina de Personal mediante el último radicado enviado por dicha dependencia y correo electrónico del día 05 de octubre de 2023, con el fin de verificar el cumplimiento en el porcentaje de participación de las mujeres en el desempeño de sus funciones en los cargos públicos del más alto nivel decisorio y en otros niveles decisorios en la Secretaría de Educación del Distrito con corte al 08 de agosto de 2023. Atendiendo a la expresión “Máximo Nivel Decisorio”, en los términos del artículo 2° de la Ley 581 de 2000, como aquellos cargos de mayor jerarquía al interior de las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal. Respecto a los cargos de “Otros Niveles Decisorios”, señalados en el artículo 3° de la Ley 581 de 2000, son aquellos que corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a lo de “Máximo Nivel Decisorio” y que tienen atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial (Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina). La Ley de Cuotas se aplica a todas las entidades públicas cuyos cargos estén regidos por la Ley 909 de 2004, por consiguiente, es necesario tener claridad respecto a que cargos son	

los que aplican para la evaluación de los dos niveles decisorios a los que se refiere la Ley 581 de 2000.

1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.

Una vez considerada la normatividad vigente sobre el tema, la Oficina de Control Interno señala en el presente informe de seguimiento al cumplimiento de esta, que en la Secretaría de Educación del Distrito, se cuenta con una participación femenina del 51% de los cargos de mayor jerarquía y en diferentes niveles decisorios de la Entidad, tal como se evidencia a continuación.

Tabla No. 1 – Participación de la Mujer en Cargos Nivel Directivo en la Secretaría de Educación del Distrito a agosto de 2023.

Cargos Nivel Directivo		2.023
Total, Cargos Nivel Directivo		56
Secretaria de Despacho	1	
Subsecretarios De Despacho	4	
Directores	38	
Jefe Oficina	13	
Cargos Vacantes		0
Total, Cargos Nivel Directivo ocupado por mujeres		28
Porcentaje de Mujeres en el Nivel Directivo		50%

Fuente: Radicado Oficina Personal I-2023-112317

Tabla No. 2 – Participación de la Mujer en Cargos de Nivel Directivo, por Niveles Decisorios en la Secretaría de Educación del Distrito.

Seguimiento Ley de Cuotas		Agosto 2023
Cargos del Nivel Directivo Máximo Nivel Decisorio (MND)		
Cargos ocupados por mujeres		2
Cargos ocupados por hombres		3
Cargos Vacantes		0
Total, Cargos del Nivel Directivo Máximo Nivel Decisorio (MND)		5
Porcentaje Mujeres en MND		40%
Cargos del Nivel Directivo Otros Niveles Decisorios (OND)		
Ocupados por mujeres		26
Ocupados por hombres		25
Total, No. de vacantes		0
Total, Cargos del Nivel Directivo Otros Niveles Decisorios (OND)		51
Porcentaje Mujeres en OND		51%

Fuente: Radicado Oficina Personal I-2023-112317

Gráfico 1 – Porcentaje de participación de la Mujer en cargos de Nivel Directivo, según nivel decisorio, en la Secretaría de Educación del Distrito a agosto de 2023.



Fuente: Radicado Oficina Personal I-2023-112317

Como se observa en las tablas y gráfico anterior, al momento del seguimiento la cuota femenina en la Secretaría de Educación del Distrito es del 40% en el “máximo nivel decisorio, ya que de los cinco (5) cargos en este nivel dos (2) se encuentran ocupados por mujeres y en los “otros niveles decisorios” la entidad alcanza un 51% de participación femenina, ya que de cincuenta y un cargos (51) de este nivel, veintiséis (26) están ocupados por mujeres y veinticinco (25) por hombres.

Con base en lo anterior, se evidenció que de los dos niveles relacionados en la Ley 581 de 2000, el número total de cargos directivos en la Entidad asciende a cincuenta y seis (56), donde las mujeres tienen participación en veintiocho (28) de ellos, reflejando un porcentaje de participación femenina del 50%.

Ahora, teniendo en cuenta la Circular Ley de Cuotas 020 DASCD suministrada por la Oficina de Personal enviada el 05 de octubre de 2023 se precisa que:

“...Para tal efecto, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 581 de 2000, la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público se considerará teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;***
- b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres...”***

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se evidenció que en la Secretaría de Educación del Distrito la participación de la mujer en cargos de nivel directivo cumple con lo establecido en la norma, a corte del seguimiento.

2. VERIFICACION INFORMACION DIRECCION DE TALENTO HUMANO VS SIDEAP 2.0.

Teniendo en cuenta la Información suministrada por la Oficina de Personal y la consulta del 11 de octubre de 2023 en SIDEAP2.0 del reporte de la Ley de Cuotas del año en curso, se procede a hacer un comparativo entre la información reportada a la Oficina de Control Interno y lo evidenciado en dicha consulta, encontrando los siguientes resultados:

Tabla No. 3 – Participación de la Mujer en Cargos de Nivel Directivo, por Niveles Decisorios en la Secretaría de Educación del Distrito según SIDEAP:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL

Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública

Reporte de Cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000

Sector Administrativo: Educación

Entidad : Secretaría de Educación del Distrito



Nivel Decisorio	Total de empleos del Nivel Decisorio	Total de empleos del Nivel Decisorio Provistos	Total de cargos del Nivel Decisorio Provistos por mujeres	% de participación de mujeres en empleos de Nivel Decisorio	ABM promedio de los empleos del Nivel Decisorio	ABM promedio de los empleos del Nivel Decisorio provistos	ABM promedio de empleos del Nivel Decisorio Provistos por mujeres
Máximo nivel decisorio	5	5	2	40,0%	\$ 10.129.551	\$ 10.129.551	\$ 10.489.608
Otros niveles decisorios	50	46	23	50,0%	\$ 7.607.097	\$ 7.604.205	\$ 7.658.430

Participación de la mujer en el Empleo Público Distrital

Nivel Jerárquico	Total de Cargos en el Nivel	Total de Cargos Provistos en el Nivel	Total de Cargos Provistos con mujeres en el Nivel	% de participación de mujeres en empleos de Nivel	ABM promedio de los empleos del Nivel	ABM promedio de los empleos del Nivel provistos	ABM promedio de empleos del Nivel Provistos por mujeres
Directivo	55	51	25	49,0%	\$ 7.836.411	\$ 7.851.788	\$ 7.884.924

Fuente: SIDEAP

Fecha de la consulta: 11/10/2023 15:16

Usuario que generó el reporte: OSCAR GARCIA

Entidad: Secretaría de Educación del Distrito

Se observó diferencias entre el reporte SIDEAP2.0 y la información enviada por la Oficina de Personal, en especial en el total del número de empleos provistos en el Nivel Directivo por mujeres como se muestra a continuación:

Tabla No. 4 – Diferencias entre Información DTH - SIDEAP en la Participación de la Mujer en Cargos de Nivel Directivo, por Niveles Decisorios en la Secretaría de Educación del Distrito.

Información Sideap	Información Sideap	información enviada por DTH	Diferencias
Concepto	N° de Cargos	N° de Cargos	N° de Cargos
Total, cargos en el Nivel Directivo	55	56	-1
Total, Cargos Provistos con Mujeres en el Nivel Directivo	25	28	-3

Fuente: Radicado Oficina Personal I-2023-112317 vs Consulta SIDEAP

Lo anterior requiere de una revisión por parte del administrador del Sistema al interior de la entidad, con el fin de validar las diferencias identificadas.

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LA INFORMACION EN EL APLICATIVO DE FUNCION PUBLICA Y VERIFICACION DE LA INFORMACION ENVIADA POR LA OFICINA DE PERSONAL VS INFORMACION PUBLICADA APLICATIVO FUNCION PUBLICA.

Se verificó el cumplimiento del reporte de la información en el aplicativo de función pública, mediante soporte enviado por la Oficina de Personal a través de correo electrónico el día 05 de octubre de 2023, en el que se evidencia el cargue de la información el día 04 de octubre de 2023, como se muestra a continuación:

PAULA ALEJANDRA RODRIGUEZ ALVAREZ

De: MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS
Enviado el: miércoles, 4 de octubre de 2023 8:12 p. m.
Para: PAULA ALEJANDRA RODRIGUEZ ALVAREZ
Asunto: RV: Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2023

FYI

Saludos



MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS
Jefe
Oficina de Personal – Dirección de Talento Humano
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: Formularios Función Pública <formulariosfp@funcionpublica.gov.co>
Enviado el: 4 de octubre de 2023 16:38
Para: MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS <mmendez@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2023

Entidad: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL,
se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a **FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2023**

La información se ha registrado.

Se identificaron diferencias entre la información enviada por la Oficina de Personal y la información reportada en el aplicativo de función pública en los cargos OND se observó que la Oficina de Personal reportó en el aplicativo de Función Pública un total de 23 cargos ocupados por mujeres, sin embargo, se evidencia un total de 26 cargos por el mismo concepto de la información enviada a la oficina de Control Interno, como se muestra a continuación:

Tabla No. 5 – Diferencias entre Información DTH - SIDEAP en la Participación de la Mujer en Cargos de Nivel Directivo, por Niveles Decisorios en la Secretaría de Educación del Distrito.

Concepto	Información Reportada en aplicativo	Información Enviada Oficina de Personal	Diferencias
Total, No de cargos ocupados por mujeres MND	2	2	0
Total, No de cargos ocupados por mujeres OND	23	26	-3
Total	25	28	-3

RECOMENDACIONES

- Verificar la información enviada por la Oficina de Personal en el I-2023-112317 y mediante correo electrónico del día 05 de octubre de 2023 con el fin de ajustar las diferencias encontradas en la información reportada.
- Revisar la información reportada en el SIDEAP con el fin de conciliar las diferencias con el administrador del sistema al interior de la entidad.
- Continuar fortaleciendo la participación efectiva de la mujer en los niveles decisorios en aras de garantizar la equidad y paridad de género en el empleo público y cumplir con la meta de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.
- Mantener estricto seguimiento a posibles cambios en la planta de personal, para estar atentos a futuros ajustes en la información sobre la participación femenina en los cargos decisorios de la Secretaría de Educación del Distrito.
- Por último, se recomienda mantener la política de participación de la mujer en los cargos directivos en la forma en que se ha venido desarrollando en la entidad.

CONCLUSIONES

Una vez revisada la información remitida a esta oficina por la Oficina de Personal, la Secretaría de Educación de Bogotá - SED, ha dado cumplimiento a la normatividad vigente de la Ley 581 de 2000 y la Circular Ley de Cuotas 020 Departamento Administrativo del

Servicio Civil Distrital, en cuanto a la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio en la Entidad contando con una participación femenina del 50% a agosto de 2023 en los cargos de nivel directivo.



OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Oscar Mariano Hamón Viasus
Profesional Universitario OCI